



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 - 2017 - MPC

Cusco, 19 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco entre las condecoraciones que otorga, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del Magister Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, ex Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, catedrático de varias universidades y en la Academia de la Magistratura y Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, quien participa en el Congreso Nacional para administrar justicia con enfoque de género, que se desarrolla en nuestra ciudad con la presencia de jueces supremos entre el 19 al 20 de octubre de 2017;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:
Mg. Duberlí Apolinar
Rodríguez Tineo,

Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, ex Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, catedrático de varias universidades y en la Academia de la Magistratura, y Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, quien participa en el Congreso Nacional para administrar justicia con enfoque de género, que se desarrolla en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL